

ACUERDO DE ACCIONISTAS MINORITARIOS CON MAYOR PARTICIPACIÓN ACCIONARIA EN GEB

Entre los suscritos a saber: FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO, representado por Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO, representado por Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A., CORPORACIÓN FINANCIERA COLOMBIANA S.A. y FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS MODERADO, representado por Colfondos S.A. (en adelante los "Accionistas Minoritarios"); actuando por medio de las personas que firman el presente documento, quienes cuentan con las facultades y autorizaciones necesarias para este propósito, se suscribe el presente acuerdo:

CONSIDERACIONES

1. Los Accionistas Minoritarios ostentan la condición de ser los cuatro (4) accionistas minoritarios con mayor participación accionaria en la empresa Grupo de Energía Bogotá S.A. ESP (en adelante "GEB"), acorde al certificado expedido por Deceval S.A. (adjunto).
2. El pasado 20 de diciembre de 2017 el Distrito Capital suscribió una Oferta de Acuerdo de Accionistas (en adelante el "Acuerdo"), actuando en su condición de accionista mayoritario de GEB. Este Acuerdo tenía como objeto garantizar a futuros accionistas de GEB determinadas modificaciones en materia de gobierno corporativo de la empresa, fruto de la realización de una oferta pública de acciones que planeaba llevar a cabo el Distrito Capital para la enajenación de hasta un veinte por ciento (20%) de su participación accionaria en GEB.
3. En junio de 2018 el Distrito Capital procedió con la oferta pública de acciones mencionada cumpliendo con el porcentaje de enajenación exigible para la materialización de los compromisos adquiridos en el Acuerdo.
4. Uno de los compromisos adquiridos por el Distrito Capital en el Acuerdo consistía en: *"Sección 5.04 del Acuerdo: En cualquier ocasión en que sea necesaria la designación de miembros de junta directiva, el Distrito Capital presentará a consideración de la asamblea de accionistas una lista única para elegir a todos los miembros de la junta directiva, incluyendo dentro de los renglones 6 y 7, 8 y 9 a cuatro candidatos, junto con sus respectivos suplentes, que cumplan con los criterios de independencia señalados en la ley y en la Sección 5.01. Dentro de los candidatos independientes en el renglón 6 será designado de común acuerdo por los diez (10) Accionistas Minoritarios con mayor participación accionaria en GEB. Si dichos Accionistas Minoritarios no llegaren a un acuerdo antes del vencimiento del plazo establecido en el reglamento de asamblea de GEB para comunicar los candidatos a miembro de junta directiva previo la asamblea en la que se realice la respectiva elección, el renglón 6 será designado de común acuerdo por los cuatro (4) Accionistas Minoritarios con mayor participación accionaria en GEB"*. Sin embargo, posterior a la firma del Acuerdo los estatutos de GEB sufrieron una modificación y el artículo 60 de los mismos establece que la junta directiva estará compuesta únicamente por miembros principales y por ende no tiene suplentes. Lo anterior significa que el proceso de selección descrito en la cláusula 5.04 del Acuerdo requiere únicamente la proposición de 4 miembros principales por parte del Distrito Capital y a su vez los accionistas minoritarios con mayor participación accionaria podrán elegir únicamente un miembro para el sexto renglón.
5. El 25 de febrero de 2019 GEB compartió con sus accionistas la convocatoria para la Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizar el 28 de marzo de 2019.
6. Los comités de compensaciones y gobierno corporativo de GEB tiene como plazo máximo el 18 de marzo de 2019 para publicar en la página web de la compañía la lista de candidatos a integrar su Junta Directiva.
7. Con el fin de poder ejercer el derecho de los diez accionistas minoritarios con mayor participación accionaria en GEB otorgado en la Sección 5.04 del Acuerdo, la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. actuando como administrador de uno de los Accionistas Minoritarios convocó a los restantes nueve accionistas minoritarios con mayor participación accionaria a una llamada telefónica el día 8 de Marzo de 2019 con el propósito de elegir de manera conjunta el candidato a postular. A la llamada asistieron únicamente los Accionistas Minoritarios.
8. Como candidato a proponer por parte de los Accionistas Minoritarios, en la llamada telefónica del 8 de marzo de 2019 se puso a consideración y se eligió al Doctor Ernesto Rengifo García.

ERM

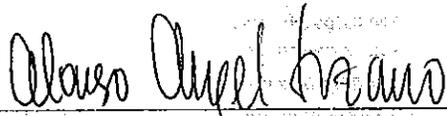
Colfondos
ANDRÉS HERRERA JIMENEZ
Gerente de Portafolio

9. Conforme a la elección mencionada en la anterior consideración, se suscribió acuerdo de accionistas entre los suscritos el día 11 de marzo de 2019, el cual fue remitido al Distrito Capital, GEB y a la Superintendencia Financiera de Colombia.
10. El día 12 de marzo de 2019 el Doctor Rengifo manifestó su decisión de no aceptar la nominación a integrar la lista que presentará el Distrito Capital para la elección de la Junta Directiva de GEB.
11. Por la anterior consideración, el 15 de marzo de 2019 Porvenir convocó a los Accionistas Minoritarios a una llamada para modificar el candidato a proponer, donde se puso en consideración y se eligió al Doctor Gustavo Valbuena Quiñones como candidato de los Accionistas Minoritarios para ocupar el sexto renglón de la lista que el Distrito Capital presentará a GEB de conformidad con el Acuerdo.
12. El día 21 de marzo de 2019, de manera informal GEB comunicó que el Doctor Gustavo Valbuena Quiñones no cumplía con los requisitos mínimos establecidos en la Política de Nominación, Sucesión y Remuneración de la Junta Directiva de la compañía, razón por la cual no podía integrar la lista que presentaría el Distrito Capital.
13. Por la anterior consideración, el 26 de marzo de 2019 Porvenir convocó a los Accionistas Minoritarios a una llamada para modificar el candidato a proponer, donde se puso en consideración y se eligió al Doctor MARC WILLY EICHMANN PERRET (hoja de vida adjunta) como candidato de los Accionistas Minoritarios para ocupar el sexto renglón de la lista que el Distrito Capital presentará a GEB de conformidad con el Acuerdo.

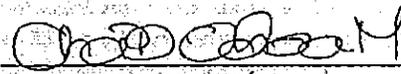
Por las consideraciones antes expuestas los Accionistas Minoritarios acuerdan postular como candidato a la junta directiva de GEB para ocupar el sexto renglón de dicho órgano al Dr. MARC WILLY EICHMANN PERRET, acorde a su derecho otorgado en la sección 5.04 del Acuerdo y cumpliendo con los plazos exigidos por GEB y el Distrito Capital para esta designación.

La aplicación del presente acuerdo se tiene prevista para la reunión ordinaria de la Asamblea de Accionistas de GEB del próximo 28 de marzo de 2019, donde la plancha que presente el Distrito Capital y que incluya al Dr. Galarza en su sexto renglón será sometida a consideración de dicho órgano.

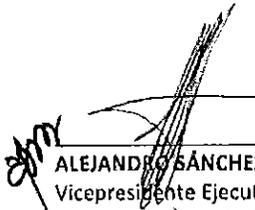
El presente Acuerdo se suscribe a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2019.



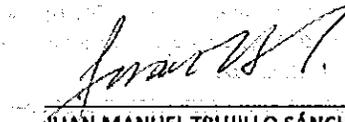
ALONSO ANGEL LOZANO
Vicepresidente de Inversiones
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR
MODERADO – NIT 800.224.808-8



ANA BEATRIZ OCHOA MEJÍA
Vicepresidente Jurídica
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN
MODERADO – NIT 800.229.739-0



ALEJANDRO SÁNCHEZ VACA
Vicepresidente Ejecutivo de Banca de Inversión
CORPORACIÓN FINANCIERA COLOMBIANA S.A. – NIT
890.300.653-6



JUAN MANUEL TRUJILLO SÁNCHEZ
Secretario General
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS
MODERADO – NIT 800.227.940-6


 ANDRÉS HERRERA JIMÉNEZ
 Gerente de Portafolio